



ACTA 226 (08 de octubre del 2013)

**ACTA DOSCIENTOS VEINTISÉIS DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA, DE MARTES OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.**

En la ciudad de Mera, hoy martes ocho de octubre del dos mil trece, siendo las 11:00, por convocatoria de la señora Alcaldesa, se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los Señores y las Señoras: Msc. Miriam Jurado, Alcaldesa; Ing. Luis Llallico, Vicealcalde, Lic. Octavio Pisango, Dr. Pablo Robalino, Sra. Flóra Sarabia y Sra. Gladys Villavicencio. Actúa como Secretario General el suscrito Dr. Pablo Santiago López Freire. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y la Sra. Alcaldesa declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al orden del día.

**ORDEN DEL DIA:**

1. Constatación del Quórum reglamentario.
2. Lectura y Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 04 de octubre del 2013.
3. Conocimiento del oficio N° 93-PS-GADMM.2013 de fecha 02 de octubre del 2013, suscrito por el Ab. David Crespo; TEMA (Terminación de Mutuo Acuerdo del Contrato de Comodato o Préstamo de Uso celebrado con la Dirección del Registro Civil Identificación y Cedulación del Ecuador).
4. Análisis y Resolución del oficio N° 908-DOP-GAD-MCM de fecha 07 de octubre del 2013, suscrito por el Ing. Andrés Moposita; TEMA: (Aprobación del Plan Vial Cantonal 2014-2018, así también, la priorización de adquirir la maquinaria para cumplir y ejecutar el plan vial).
5. Clausura de la Sesión.

**1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO:** Se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los Señores y las Señoras: Msc. Miriam Jurado, Alcaldesa; Ing. Luis Llallico, Vicealcalde, Lic. Octavio Pisango, Dr. Pablo Robalino, Sra. Flora Sarabia y Sra. Gladys Villavicencio. Actúa como Secretario General el suscrito Dr. Pablo Santiago López Freire.

**2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 04 DE OCTUBRE DEL 2013:** Se procede a dar lectura al contenido íntegro del acta anterior, la misma que es aprobada por unanimidad y sin existir observación o corrección de naturaleza alguna.

**3.- CONOCIMIENTO DEL OFICIO N° 93-PS-GADMM-2013 DE FECHA 02 DE OCTUBRE DEL 2013, SUSCRITO POR EL AB. DAVID CRESPO; TEMA (TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO CELEBRADO CON LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DEL ECUADOR).**



Puerta de Ingreso a la Amazonia Ecuatoriana

**Señor Alcaldesa:** Se de lectura al documento.

**Secretario:** se da lectura al oficio N° 93-PS-GADMM-2013 de 02 de septiembre del 2013 suscrito por el Ab. David Crespo:

por el mutuo consentimiento, también conocido como mutuo disenso, distracto contractual o resiliación, válidamente manifestado por las partes actoras en una relación de índole obligacional, se puede dar por terminadas de manera voluntaria, las prestaciones que vienen ejecutando o se van a ejecutar, cuando estas estipulan o determinan deshacer válidamente el acuerdo precedente.

Entonces, por un mutuo consentimiento (CC., art. 1602) las partes pueden acordar en deshacer lo que antes habían hecho. En consecuencia, si disolver un contrato implica la extinción de sus efectos, concluimos que las obligaciones que generó en caso de obrar el mutuo consentimiento quedan lógicamente extinguidas y, por lo tanto, podemos afirmar que el mutuo consentimiento es una forma de extinguir obligaciones.

En concordancia con lo anterior, el artículo 1625 del Código Civil, explica los modos por medio de los cuales se extinguen las obligaciones, explicando en primera medida que éstas se podrán acabar o cesar sus efectos por una **convención** válidamente celebrada por las partes que se encuentran vinculadas en un contrato.

Por lo expuesto, considero señora Alcaldesa, que es procedente la **TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE COMODATO O PRESTAMO DE USO** celebrado con la Dirección Nacional del Registro Civil Identificación y Cedulación del Ecuador.

En virtud que Concejo se pronunció sobre la aceptación del mismo, es menester que se dé a conocer al Órgano Legislativo la presente Terminación del citado Contrato.

**Msc. Mirian Jurado**, Manifiesta que esto pongo en conocimiento, ya que para esto concejo me dio la autorización, por lo tanto hoy pongo en conocimiento de ustedes que como es un acto administrativo el dar por terminado el contrato de comodato, en razón de que ellos ya tienen un local en el edificio nuevo de la Junta Parroquial de Shell, se va a dar por terminado dicho contrato, luego de realizarse este trámite se va a proceder a arrendar a las damas del Barrio 10 de Noviembre de la parroquia de Shell.

Se da por conocido este punto y se dispone al departamento jurídico se realice el trámite correspondiente para la terminación de mutuo acuerdo del contrato de comodato.

**4.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N° 908-DOP-GAD-MCM DE FECHA 07 DE OCTUBRE DEL 2013, SUSCRITO POR EL ING. ANDRÉS MOPOSITA; TEMA: (APROBACIÓN DEL PLAN VIAL CANTONAL 2014-2018, ASÍ TAMBIÉN, LA**



**PRIORIZACIÓN DE ADQUIRIR LA MAQUINARIA PARA CUMPLIR Y EJECUTAR EL PLAN VIAL).**

**Señor Alcaldesa:** Se de lectura al documento.

**Secretario:** se da lectura al oficio N° 908-DOP-GAD-MCM de 07 de octubre del 2013 suscrito por el Ing. Andrés Moposita:

Muy respetuosamente me dirijo a usted, para remitir **EL PLAN VIAL CANTONAL 2014-2018**, y por su digno intermedio se dé a conocer al Son de concejo del Gad. Municipal de Mera, de la misma manera solicito muy comedidamente se determine de prioridad la adquisición de maquinaria para cumplir y ejecutar este plan.

**Msc. Mirian Jurado**, manifiesta que ojala las cosas salgan bien, y entonces lo que consta en el plan son datos de las características del cantón, hidrografía, y la parte fundamental es lo que tenemos y con que contamos de maquinaria, por ejemplo se necesita un rodillo vibratorio, una retro excavadora, y la mini cargadora, esto es lo que se pretende adquirir con el crédito que conceda el Banco del Estado, pero para esto hay que tener aprobado el Plan Vial Cantonal 2014-2018.

**Ing. Luis Llallico**, En vista de que con todas las buenas intenciones para este municipio siga laborando yo elevo a moción, se apruebe el Plan Vial Cantonal 2014-2018, así como también se declare prioritario la adquisición de la maquinaria para poder cumplir con el mencionado plan y de esta forma poder presentar los requisitos exigidos por el Banco del Estado.

**Sra. Flora Saravia**, apoya la moción.

Al existir una moción y una vez que ha sido ésta respaldada, la señora alcaldesa dispone que por Secretaria se recepte la votación respectiva. Ing. Luis Llallico, proponente, Lic. Octavio Pisango, yo hubiese querido que se nos entregue con tiempo, para poder revisar, sin embargo creo considero que toda gestión que se hace se realiza con buena intención de superación, por tanto aspiro que todo salga bien, en tal razón mi voto es a favor. Dr. Pablo Robalino, a favor. Sra. Flora Saravia, a favor. Sra. Gladys Villavicencio, a favor. Msc. Miriam Jurado, a favor. Resultado seis votos a favor.

**RESOLUCIÓN N.- 528 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: 1.- CONOCIDO EL OFICIO NO. 908-DOP-GAD-MM 2013, DE FECHA OCTUBRE 07 DEL 2013, SUSCRITO POR EL ING. ANDRES MOPOSITA - DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, EL CONCEJO APRUEBA EL PLAN VIAL CANTONAL 2014 - 2018; 2. DECLARAR PRIORITARIO LA ADQUISICIÓN DE LA MAQUINARIA PARA CUMPLIR Y EJECUTAR EL PLAN VIAL CANTONAL 2014 - 2018; 3.- APROBAR Y HACER USO DEL FINANCIAMIENTO APROBADO POR EL BANCO DEL ESTADO; 4.- AUTORIZAR A LA REPRESENTANTE LEGAL, ALCALDESA SEÑORA MSC. MIRIAN**



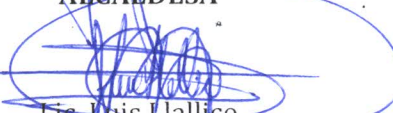
JURADO TAMAYO PARA QUE PROCEDA A SUSCRIBIR EL RESPECTIVO CONVENIO DE PRÉSTAMO Y FIDEICOMISO CON EL BANCO DEL ESTADO; 5.- APROBAR LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL SERVICIO DEL FINANCIAMIENTO; 6.- CONCEDER LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE PARA COMPROMETER LA CUENTA NO. 01220064, QUE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MERA, MANTIENE EN EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, PARA EL SERVICIO DE LA DEUDA Y EN CALIDAD DE GARANTÍA; 7.- AUTORIZAR LA ORDEN DE DÉBITO PARA EJECUTAR EN CASO QUE EL BANCO DEL ESTADO COMPROBARE QUE LOS RECURSOS HAN SIDO EMPLEADOS EN UN DESTINO DIFERENTE.

5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Concluido el orden del día y sin tener más que tratar, la señora Alcaldesa agradece la presencia y declara clausurada la sesión siendo las 11H45. Para constancia de lo actuado firman en unidad de acto la presente acta la Sra. Alcaldesa, los señores y señoras concejales presentes y el suscrito secretario que certifica.

FIRMAS DEL ACTA 226 DEL 08 DE OCTUBRE DEL 2013.


  
Msc. Miriam Jurado  
ALCALDESA

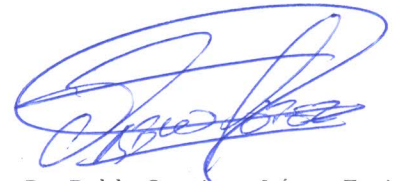
  
Lic. Luis Llallico  
VICEALCALDE

  
Lic. Octavio Pisango.  
CONCEJAL

  
Dr. Pablo Robalino  
CONCEJAL

  
Sra. Flora Sarabia  
CONCEJALA

  
Sra. Gladis Villavicencio  
CONCEJALA

  
Dr. Pablo Santiago López Freire  
Secretario General